



Ayuntamiento de Ponferrada

MEMORIA TÉCNICA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CAFETERÍA DE LAS PISCINAS CLIMATIZADAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO “ EL TORALIN”.

INTRODUCCIÓN.

Se realiza esta memoria técnica para proceder a la gestión de la explotación de la cafetería de las Piscinas Climatizadas del Complejo Deportivo “ El Toralin”.

A Continuación se expresan las condiciones técnicas necesarias para el correcto funcionamiento de dicha cafetería.

CONDICIONES TÉCNICAS

La instalación que es objeto de la gestión se encuentra ubicada dentro del Complejo Deportivo de las Piscinas Climatizadas del Toralin. La cafetería dispondrá exclusivamente de la superficie descrita como tal y en ningún caso se permitirá el uso de ningún otro espacio de la instalación, salvo petición expresa o acuerdo con el Propietario del espacio.

El Local asignado para total servicio se encuentra en la zona de Raquetas con una superficie de 163,30 m2 aproximadamente.

Dimensiones: La superficie destinada al servicio tiene una dimensión de 160,0 m2, repartidos según la tabla siguiente:

Dependencia	Superficie e m2
Almacén	5,40 m2
Cocina / personal	11,00 m2
Área Publico Cafetería	159,00 m2

La prestación del servicio será por cuenta del adjudicatario y sin dependencia alguna con el propietario del espacio. Asimismo el adjudicatario se ocupará del equipamiento que precise la cafetería que considere necesario, así como el personal que necesite, uniformado y profesional.

Queda expresamente prohibida la instalación de maquinas de juego, asimismo esta terminantemente prohibido la acumulación de suministros, cajas envases, dentro del espacio destinado al personal y al publico.

La música ambiental no excederá de los 30 decibelios.

HORARIO DE APERTURA.

El horario mínimo establecido para la apertura y el cierre de la instalación objeto de concesión será el siguiente:

De lunes a Viernes de 9,00 a 22,00 horas

Sábados de 9,30 a 20,00 horas

Domingos y Festivos de 10,00 a 14,00 horas , interrumpidamente.

Si por cualquier circunstancia relacionada con las actividades técnico deportivo, el Ayuntamiento considera oportuno modificar el mencionado horario podrá hacerlo.

En cualquier caso el adjudicatario se compromete a cubrir el horario de apertura de las Instalaciones Y de las actividades extraordinarias que se desarrollen en el complejo Deportivo.